



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1349/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL HASTA LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO DE LA FP-UNA.

27 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/744/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando SGE/435/2024, presentado por el Jefe, Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, en el cual propone el pago de viáticos, a los funcionarios Derlis Javier Benítez, Edgar Librado Villalba López, Ramón Cabañas Cáceres y Milquiades Salinas Duarte, a fin de trasladarse desde la Sede Central hasta la Filial de Coronel Oviedo de la FP-UNA, para realizar trabajos de pintura y herrería, del 02 al 06 de diciembre de 2024.

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios Derlis Javier Benítez, C.I.C. N° 3.171.938, Edgar Librado Villalba López, C.I.C. N° 2.500.372, Ramón Cabañas Cáceres, C.I.C. N° 3.421.374 y Milquiades Salinas Duarte, C.I.C. N° 1.996.080, a fin de trasladarse desde la Sede Central hasta la Filial de Coronel Oviedo de la FP-UNA, para realizar trabajos de pintura y herrería, del 02 al 06 de diciembre de 2024.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes un millón trescientos mil (G. 1.300.000), a cada uno, en concepto de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, OF001, según disponibilidad financiera y presupuestaria.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

